

MATRIZ DE PLAN DE TRABAJO PARA RESPONDER A DEMANDAS CIUDADANAS 2023							
Preguntas Planteadas al GAD	Respuesta del GAD	Alineación / Base Legal	Implementación en los Proyectos del PDOT	Estrategia (Gestión/Desarrollo de Proyectos)	Articulación con Otros Niveles de GADS	Tiempo de ejecución (Largo/Mediano/Corto)	Observación
ANTES DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA							
No se recibió ningún aporte							
OFICIOS RECIBIDOS							
No se recibió ningún aporte							
DURANTE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA: 15/05/23							
INTERVENCIÓN DE LA MÁXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:							
Lcdo. Víctor Silvestre Reyes, miembro del Consejo de Planificación expresa lo siguiente:	Se encuentra de acuerdo con la intervención del Señor Presidente , sin embargo, propone analizar los proyectos que se ejecutan con sus respectivos valores para brindarle una mejor satisfacción a la ciudadanía						
MESAS TEMÁTICAS							
A TRAVÉS DE FORMATOS ENTREGADOS:							
Sr. Ismael Bacilio "Asfaltado vial" Sra. Maria Gonzales "Arreglo de calles" Sr. Sixto Liriano "Límites velasco Ibarra"	"Solicitar al nivel de Gobierno respectivo esta petición. Gad Provincial o Gad cantonal: Construcción de Centro de desarrollo comunitario. Gad Provincial: Asfaltos de calles.	Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	Construcción y mantenimiento de vías de acceso.	*Gestión *Con recursos propios	*Gad Provincial. *Gad cantonal.	Mediano plazo	En Planificación Plurianual
Sr. Roberto Gonzalez "Fortalecer los servicios básicos" Sra. Marlena Rosado "Fortalecer los alcantarillados y disminuir la maleza" Sr. Carlos De La Cruz "No permitir mas asentamientos humanos"	Solicitar al nivel de gobierno respectivo la petición. Gad Provincial: Reconformación de vías. Gad Cantonal: Carro recolector de basura.	Art. 55 del COOTAD. Competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	*Construcción y mantenimiento de vías de acceso. *Acceso y fortalecimiento de servicios básicos para la comunidad	*Gestión	*Gad Provincial. *Gad Cantonal.	Mediano plazo	En Planificación Plurianual
Sr. Felix Jacinto Suarez expresa: "Más policías" Sr. Manuel Rocafuerte expresa: "Más seguridad" Sr. Juan De La Rosa morador Barrio El Paraíso expresa: "Necesitamos más seguridad como también alumbrado público" Sra. Génesis De La Cruz De La Rosa moradora Barrio Nicolás Lappenti: "Necesitamos alumbrado público y cámaras de seguridad" Sra. Brigitte De La Rosa "Se necesita más alumbrado público" Sr. Efraín Perero Orrala "Mas seguridad y alumbrado publico" Sra. Mariana Paichana Suarez " Talleres de educacion ambiental" Sra. Jenny De La Cruz Tigreiro " Talleres de educacion ambiental e inclusion infantil" Sra. Shirley Rocafuerte "Implementar huertos familiares" Sra. Graciela Rivera " Implementar de talleres ambientales" Sra. Mariela Silvestre Torres "Talleres de capacitacion ambiental" Sr. Luis Del Bozo	Solicitar al nivel de gobierno respectivo la petición. CNEL: Solicitud de reparación e instalación de alumbrado público Policía Nacional y Gobernación de Santa Elena: Solicitud de la presencia de policías. POA 2024 o Gestión: Proyecto de cámaras de seguridad	Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias. Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	Promoción de espacios seguros - seguridad ciudadana.	*Gestión *Con recursos propios	*CNEL. *Policía Nacional y Gobernación de Santa Elena.	Mediano plazo	En Planificación Plurianual
Sr. Jenny De La Cruz Tigreiro " Talleres de educacion ambiental e inclusion infantil" Sra. Shirley Rocafuerte "Implementar huertos familiares" Sra. Graciela Rivera " Implementar de talleres ambientales" Sra. Mariela Silvestre Torres "Talleres de capacitacion ambiental" Sr. Luis Del Bozo	Solicitar al nivel de gobierno respectivo la petición. POA 2024: Mantenimiento de espacios públicos. Gad Cantonal o Gestión: Botes de basura en sitios estratégicos.	Art. 55 del COOTAD. Competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art. 65 del COOTAD. Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	*Mejoramiento de infraestructura y ornatos de espacios públicos. *Acceso y fortalecimiento de servicios básicos para la comunidad	*Gestión *Con recursos propios	Gad Cantonal	Mediano plazo	En Planificación Plurianual

<p>Sra. Mariuxi Viviana Perero "Un espacio donde se implemente un área de rendimiento de aprendizaje para niños"</p> <p>Sra. Nitzzy Soriano Perero "Creación de parque recreacionales"</p> <p>Sra. Reyna Tomala "Gestionar proyectos de cultura"</p> <p>Sr. Jessica Gonzalez "Huertos Familiares"</p>	<p>Solicitar al nivel de gobierno respectivo la petición. POA 2024.</p> <p>Mantenimiento de espacios públicos.</p> <p>Gad provincial o Gad Cantonal: Solicitar una obra para el sector vivero bloque 1 Jardín botánico.</p>	<p>Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>*Mejoramiento de infraestructura y ornatos de espacios públicos.</p> <p>*Construcción y/o mejoramiento de espacios públicos, áreas verdes o recreativas de la parroquia.</p>	<p>*Gestión *Con recursos propios</p>	<p>*Gad Provincial. *Gad Cantonal.</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>
<p>Sr. Elias Perero Tomalá expresa: "Hay un lugar publico que no se usa, convertirlo en un CDI, como el parque Arena y Sol"</p> <p>Sr. Alfonso Perero Tomala Generar locales para artesanos"</p>	<p>*Solicitar al nivel de Gobierno respectivo esta petición. Gestión ante el Gad municipal o provincial: Mantenimiento de espacios públicos. o Ejecución del POA 2024.</p>	<p>Art. 55 del COOTAD. Competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.</p> <p>Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p> <p>b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.</p>	<p>*Mejoramiento de infraestructura y ornatos de espacios públicos.</p>	<p>*Gestión *Con recursos propios</p>	<p>*Gad Provincial. *Gad Cantonal.</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>
<p>Sra. Jessenia Gonzalez "Que trabaje en union los vocales"</p> <p>Sra. Rosalia Silvestre "Que en union trabaje los vocales"</p> <p>Sra. Jenny Rocafuerte Implementar la fiscalización de los vocales ara que cumplan con el proyecto prioritario"</p> <p>Sra. Ingrid Garcia Del Pezo "Implementar la fiscalización de los vocales para que cumplan con el proyecto prioritario"</p> <p>Sra. Santa De La Rosa "Capacitación de talleres"</p> <p>Sr. Alexis Rocafuerte "Implementación de la albarrada"</p> <p>Sra. Gema Ramirez "Implementar proyectos de area laboral"</p> <p>Sra. Macey Tizero</p>	<p>Solicitar a los vocales junto con el presidente se promueve un desarrollo sustentable que cumpla con el COOTAD</p>	<p>Art. 64 del COOTAD Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p>	<p>Cumplimiento con</p>	<p>Gestión</p>	<p>Gad Parroquial rural de Jose Luis Tamayo</p>	<p>largo plazo</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Sra. Maria De La Cruz Figueroa "la creación de un hospital"</p> <p>Sra. Veronica Gonzalez Basilio "Gestionar un centro de salud digno"</p> <p>Sr. Francisco Lainez Hospital"</p> <p>Sra. Maria Gonzalez Cochea "Centro de Salud"</p> <p>Sra. Evelyn Lucas Posligua Atencion social"</p>	<p>La nueva administración 2023-2027 continuará con la ejecución de las mesas parroquiales en beneficio de los niños y niñas de la parroquia con la finalidad de erradicar la desnutrición infantil.</p>	<p>Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;</p>	<p>Reducción de vulnerabilidad, fomentando la atención a los grupos de atención prioritaria de la parroquia.</p>	<p>*Gestión</p>	<p>*Ministerio de salud pública. *Dirección Distrital de salud la Libertad - Salinas.</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Hay un proceso para la firma de Convenio interinstitucional entre el Gad parroquial y la Coordinación zonal 5 Educación para LA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y CERRAMIENTO DE MAMOSTERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUEY DE LA PARROQUIA RURAL JOSÉ LUIS TAMAYO (MUEY), CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA.</p>	<p>Hay un proceso para la firma de Convenio interinstitucional entre el Gad parroquial y la Coordinación zonal 5 Educación para LA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y CERRAMIENTO DE MAMOSTERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUEY DE LA PARROQUIA RURAL JOSÉ LUIS TAMAYO (MUEY), CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA.</p>	<p>Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Convenio interinstitucional entre el Gad parroquial y la Coordinación zonal 5 Educación</p>	<p>*Con recursos propios</p>	<p>Coordinación zonal 5 Educación</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>
<p>*Solicitar al nivel de Gobierno respectivo esta petición. Gestión ante el Gad municipal o provincial: Asfaltos de calles.</p>	<p>Gad Provincial: Asfaltos de calles.</p>	<p>Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.</p>	<p>*Construcción y mantenimiento de vías de acceso.</p>	<p>*Gestión</p>	<p>Gad Provincial</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>
<p>*Solicitar al nivel de Gobierno respectivo esta petición. Gestión ante el Gad municipal o provincial: Policía Nacional y Gobernación de Santa Elena: Gestión ante la seguridad ciudadana.</p>	<p>Policía Nacional y Gobernación de Santa Elena: Gestión ante la seguridad ciudadana.</p>	<p>Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.</p>	<p>*Promoción de espacios seguros y seguridad ciudadana.</p>	<p>*Gestión</p>	<p>Policía Nacional y Gobernación de Santa Elena</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>
<p>Sr. Luis Mujica Lainez "Mejoramiento de las albarradas"</p> <p>Sr. Humberto Panchana "Intervención y restructuración de lugares publicos"</p>	<p>*Solicitar al nivel de Gobierno respectivo esta petición. Gestión ante el Gad municipal o provincial: Mantenimiento de espacios públicos. *Ejecución del POA 2024.</p>	<p>Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>*Mejoramiento de infraestructura y ornatos de espacios públicos.</p>	<p>*Gestión *Con recursos propios</p>	<p>*Gad Provincial. *Gad Cantonal.</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>En Planificación Plurianual</p>

Sra. Angelica Baque Panchana Enfocar a temas culturales a los jovenes de la parroquia	Ejecución del POA 2024.	Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	Conservación de la identidad cultural de la parroquia.	*Gestión *Con recursos propios	*Gad Provincial. *Gad Cantonal.	Mediano plazo	En Planificación Plurianual
De forma fisica: 05/05/24							
No se recibió ningún documento							
Aportes através de la Plataforma Institucional 05/05/24							
No se recibió ningún aporte.							
DESPUÉS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA: 15/05/24 - 19/06/24							
No se recibió aportes o consultas ciudadanas através de la plataforma institucional posterior a la Deliberación pública RC 2023. (respuesta de vocales mediante el memo 10 días de plazo)							
Esta matriz está basada en los aportes ciudadanos del Acto de la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del Período 2023							
Lo certifica.- Ab. Dayana Reyes Borbor. Gobierno Parroquial Rural José Luis Tamayo Secretaría				Revisado y Aprobado por: Sr. Juan Carlos Perero Tomalá Gobierno Parroquial Rural José Luis Tamayo Presidente			